



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la nota elevada por el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), solicitando el Fondo de Actividades Extracurriculares de la Carrera de Comunicación, presentada por los Delegados de ese departamento docente, a efectos de que los alumnos asistan al “XIII ENEC – V ELAC”; y

#### CONSIDERANDO

Que el mismo se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2015.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental, como así también con la firma de los delegados de cada curso.

Que corresponde en consecuencia Otorgar la totalidad del Fondo de Actividades Extracurriculares, consignados en la Resol. C.D. N° 177/14, a efectos de asistir al evento de referencia, debiendo, para cumplimentar los requisitos exigidos, presentar los comprobantes de gastos, en las condiciones que exige la Universidad.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria, según da cuenta la Secretaria Técnica de esta Unidad Académica.

Que es Consejo Directivo constituido en Comisión de Administración y Presupuesto, sugiere aprobar lo solicitado.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de septiembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la totalidad del Fondo de Financiamiento para Actividades Extracurriculares de Alumnos de Carreras de Grado, asignado al Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), para la Carreras de Comunicación de ese departamento y consignados en la Resol. C.D. 177/14, ello a efectos de solventar los gastos que demande la participación de los alumnos en el “XIII ENEC/ V ELAC”, a realizarse los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2015.-

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo consignado en el artículo precedente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Facultad de Ciencias Humanas.-



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 526/2015.